



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

11001-0325-000-2019-00008-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: JOHN JAMES FERNANDEZ LOPEZ
DEMANDADO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

El escrito de reposición presentado por la parte demandante contra auto que decidió la solicitud de suspensión provisional, memorial visible a folios 77-104 del cuaderno de medida cautelar incluyendo un disco compacto, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy quince (15) de enero del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 16, 17 y 20 de enero de 2020

Inhábiles: 18 y 19 de enero de 2020

Armenia, Quindío 15 de enero de 2020.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria